

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 07-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 19 de febrero del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: Los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.-Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 002-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "RELLENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA CUBIERTA EN LA COMUNA JUAN PIO MONTUFAR SECTOR ABDON PADILLA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 5.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "presente": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "presente": Concejales Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, "presente": Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "presente": Concejales Doris Lorena Urapari Encalada, "presente": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres "presente".* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h24 diez horas con veinte y cuatro.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "*Secretario proceder con el punto del orden del día*". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: al no existir temas que incluir, propongo aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, "*a favor*": Concejales Adela Magali Pacheco Borja, "*a favor*": Concejales Leonardo Alonso Puarquilla Cejua, "*a favor*": Concejales Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "*a favor*": Concejales Doris Lorena Urapari Encalada "*a favor*": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "*a favor*": Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de sesión



SECRETARIA GENERAL


ordinaria efectuada el 12 de febrero del año 2025. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejales Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejales Leonardo Alonso Puraquila Cejua **"voto en blanco"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 06 de la sesión ordinaria efectuada el 12 de febrero del año 2025. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 002-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°002-A-GADML-2025, Informe N°GADML-DF-002-2025-CA-I, presentado mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-0285-M-GD, en el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas; concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente;* **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 002-A-GADML-2025 y con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del memorando GADMCL-DGF-2025-0285-M-GD, con el cual presenta el Informe N°GADML-DF-003-2025-CA-I, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "RELLENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA CUBIERTA EN LA COMUNA JUAN PIO MONTUFAR SECTOR ABDON PADILLA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.** Interviene el Alcalde y dispone que por secretaría se dé lectura de los documentos de respaldo. Se acata la disposición y se procede con la lectura del oficio N°105-MO-P-GAPO y las partes pertinentes del convenio. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejales Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *se constata que la Prefectura pide delegación de competencias para ejecutar con sus recursos, de nuestra parte considero que debemos apoyar porque son obras en nuestro cantón y que no compromete recursos de nuestra institución, además cuenta con*

SECRETARIA GENERAL


el proyecto, licencia ambiental y todos los documentos que legalizan el pedido, por lo tanto propongo que se autorice la suscripción del convenio. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: *bueno el Gobierno Provincial dentro de sus planes de trabajo, metas y objetivos dentro de su POA y PAC tienen planificado este relleno para la posterior construcción de una cancha cubierta y me sumo a las palabras del Colega Concejal Ashanga que están solicitando la delegación de competencias para ejecutar con sus propios recursos, la obra es en el recinto Abdón Padilla de la Comuna Juan Pío Montufar de la Parroquia San José de Payamino, con este antecedente apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga Shiguango.* Bajo autorización del Alcalde interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y recomienda se observe la cláusula sexta del borrador del convenio que establece el plazo de vigencia del convenio para cuatro años. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta; *según se observa varios convenios se ha constatado que el Gobierno Provincial establece así el plazo.* Concluido el análisis y al estar calificada la propuesta, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "RELLENO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA CUBIERTA EN LA COMUNA JUAN PIO MONTUFAR SECTOR ABDON PADILLA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita a quien corresponda, para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día. Se procede.* **QUINTO.- Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H00, once horas de este miércoles 19 de febrero del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:


Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO


Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJAL


Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

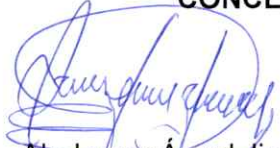
SECRETARIA GENERAL



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL